

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

NORMARIE MIRABAL RIVAS
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0021

ASUNTO: Orden

ORDEN

El 6 de marzo de 2025, la parte Querellada presentó ante el Negociado de Energía una *Moción de Desestimación por Haberse Tornado la Controversia en Académica*. En la moción, expresó que el 23 de febrero de 2025, LUMA se presentó en la residencia del Querellante, donde procedieron a regular el voltaje cambiando el TAP del transformador (XRM) de nivel TAP 3 al TAP1. Luego, verificaron y regularon el voltaje obteniendo lecturas de 122v fase a tierra y 244v fase a fase. Además, el 25 de febrero de 2025 personal de LUMA regresó a la residencia del Querellante a verificar el voltaje obteniendo lecturas de 123.8v/123.9v fase a tierra y 247.3 fase a fase. Al concederle el remedio solicitado por la parte Querellada, la presente causa de acción se ha tornado académica. Por lo tanto, solicitó la desestimación del presente caso.

Así las cosas, **se ORDENA** a la parte Querellante que presente su posición mediante escrito en un término de **diez (10) días** a partir de la Notificación de esta Orden.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón, el 18 de marzo de 2025. Certifico, además, que hoy, 18 de marzo de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0021 y he enviado copia de la misma a: luis.santiago@lumapr.com y normarie.mirabal@yahoo.com, y por correo regular a:

Luma Energy Servco, LLC
Luma Energy, LLC
Lcdo. Luis A. Santiago Zambrana
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Normarie Mirabal Rivas
Terrazas de Cupey
A41 Calle 7
Trujillo Alto, PR 00976

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 18 de marzo de 2025.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria